

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

16266 *Resolución de 5 de octubre de 2011, del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales, por la se corrigen errores de la de 28 de julio de 2011, por la que se realiza la segunda convocatoria en el año 2011, de ayudas a la amortización de largometrajes.*

Advertido error en la Resolución de 28 de julio de 2011, del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la segunda convocatoria de ayudas para la amortización de largometrajes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, del día 5 de agosto de 2011, se procede a efectuar su oportuna rectificación.

En la página 89897. Apartado segundo.5, donde dice:

«(...) no podrá superar el 15% de la cantidad reservada para la presente convocatoria».

Debe decir:

«(...) no podrá superar el 15% de la cantidad destinada por el ICAA en el ejercicio presupuestario para su concesión».

Madrid, 5 de octubre de 2011.–El Director General del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales, Carlos Cuadros Soto.